



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 079-2019-MDT/CM/SO**

El Tambo 04 de setiembre de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 17, de fecha 04 de setiembre de 2019, respecto al pedido del Regidor José Dulio Gómez Vásquez, respecto a la conformación de una comisión y/o pase a la comisión de Desarrollo Urbano y Rural, respecto al inmueble donado por el Sr. José Farge, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 17, de fecha 04 de setiembre de 2019, el regidor José Dulio Gómez Vásquez, sustentó su pedido solicitando la conformación de una comisión y/o pase a la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, respecto al inmueble donado por el Sr. José Farge, en pleno debate,



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*

reformulo su pedido, solicitando únicamente el pase a la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, respecto al inmueble donado por el Sr. José Farge, y en debate se aprobó por **unanimidad** la moción del regidor;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal en pleno:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pase a la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, investigue, respecto al inmueble donado por el Sr. José Farge.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y la Secretaria Técnica de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
Municipalidad Distrital de El Tambo  
Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE

000199